

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía prendaria de menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00019 00***

Sustanciación: 919

En atención al escrito visto en el anexo 68 del expediente digital, se dispone nuevamente que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales se libre y envíe un oficio con destino a la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Armenia, informando que el vehículo automotor de placa JIR 609 fue rematado dentro del presente proceso, en consecuencia, se requiere que toda cautela que recaiga sobre el rodante sea levantada; además, se le informa que la medida cautelar le fue comunicada mediante oficio 3740 de fecha 17 de octubre de 2019, oficio que fue proferido dentro del proceso ejecutivo singular con radicado 2019-00618 también tramitado en este juzgado, promovido por Melisa Mejía Aristizábal contra el común demandado Raúl Gómez Monsalve y otra y que fue dejada a disposición de este proceso por prelación de créditos.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 141
Fecha de notificación por estado 23/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea1bdefe42545f85d46394083872df2b1c00ec836d4af71902e042079503abe**

Documento generado en 22/08/2022 11:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>